

18/12/2020

ACTA NRO. 954

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria – LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo – PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TAMBORNINI, Carlos Fernando - TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentran presentes los siguientes MAYORES CONTRIBUYENTES: ARZUAGA, Mario Aníbal - BADANO, Gustavo – CAÑETE, Juan José - CORADA, Mariana – GARRAHAN, Alcides Mario – GER, Hilda Julia – ISIDRO, Sergio Gerardo – OCHOA, Juan Alberto – PANNO, Mauricio – PEREYRA, Carlos José – VARESSI, Ariel.-

Se encuentra ausente sin aviso el Mayor Contribuyente: Adolfo Gilberto Sena.-----

Habiendo quórum suficiente para sesionar en la primea citación a la asamblea (12 concejales presentes de un total de 12 y 11 mayores contribuyentes presentes de un total de 12) y siendo las 20:20 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Asamblea, invitando al Conc. Ezequiel Alfredo Zustovich a izar el Pabellón Nacional.-----

SRA. PRESIDENTE: Estamos aquí reunidos para cumplir con lo que establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ordenanza que trataremos establece una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva. Por Secretaría se dará lectura a la ordenanza preparatoria.-

(Acto seguido por Secretaría se da lectura a la ORDENANZA PREPARATORIA NRO. 03/2020, cuyo texto es: Art. 1: Declárase vigente a partir de su aprobación y posterior publicación la Ordenanza Fiscal cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Póngase en vigencia partir de su aprobación y posterior publicación la Ordenanza Impositiva cuyo texto forma parte integrante de esta Ordenanza como Anexo II.- Art. 3: De forma.-).-

SRA. PRESIDENTE: A continuación, se procederá al tratamiento de la ordenanza. Esta ordenanza pasará por dos discusiones, la primera en general y la segunda en particular, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno en su Artículo 59. Tienen la palabra los asambleístas para referirse al tema.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Debido a que los mayores contribuyentes ya han leído la ordenanza a la que se dio lectura por Secretaría y también tienen los anexos, voy a pedir que el tratamiento y la votación se realicen en forma general y no artículo por artículo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se trata la Ordenanza en general).-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Nuestro bloque quiere dejar expresamente declarado en esta asamblea nuestra postura sobre la nueva ordenanza fiscal impositiva. En primer lugar dejar claro que en ningún momento el bloque Frente de Todos pretende desfinanciar el municipio y que no se hagan obras, hace once meses venimos trabajando con la ordenanza que se aprobó justamente el año pasado donde se le dieron al D. Ejecutivo herramientas para mejorar la recaudación, agilizar el municipio; y estuvimos en un total desacuerdo en esa fiscal impositiva con que los aumentos sean automáticos por un índice que propone el D. Ejecutivo. En este momento también nos vamos a oponer a que el aumento de tasas en Capitán Sarmiento sea de forma automática; sacando de la discusión a los mayores contribuyentes a los que usted les acaba de agradecer su presencia acá y su compromiso con el pueblo para debatir acerca de las tasas municipales y de los concejales. Porque hoy estamos los que representamos por el voto popular a la población y próximas elecciones serán otros, entonces no queremos dejar el precedente que el D. Ejecutivo pueda utilizar la forma automática para aumentar las tasas municipales. Además queremos dejar expresamente claro que el debate del aumento de las tasas debe hacerse en el recinto del Concejo Deliberante con la participación popular que hemos recibido a través del voto y la presencia de

/////

/////

- dos -

los mayores contribuyentes, para eso se los compromete. Especialmente dejar claro que en ningún momento con esta negativa tratamos de impedir que el municipio recaude y que siga trabajando en la obra pública local; queremos que el D. Ejecutivo respete el lugar donde se tratan los aumentos impositivos locales y no queremos dejar precedentes de que los futuros concejales no puedan participar de las propuestas de aumentos a través de la fiscal impositiva que proponga el D. Ejecutivo. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Nuestro bloque está totalmente de acuerdo con esta actualización de tasas, en la cual el Departamento Ejecutivo ha tomado el índice RIPTE que se calcula por un promedio de los sueldos a nivel nacional. Esta actualización da un 31% a año vencido, durante este año no ha habido actualización, así que ahora se va a tomar un 31% a septiembre del otro año; eso incluye un 31% de actualización y luego se va a ir tomando cada tres meses, en vez de que sea un impacto del 31% sería escalonado en abril, en julio y en octubre del año que viene. Nos parece una propuesta avanzada para el municipio para no desfinanciarlo, porque si no continua durante todo el año con el mismo valor de las tasas y el impacto a fin de año a los contribuyentes es mucho mayor. Creemos que esto se debatió en el Concejo Deliberante, lo hemos hecho y por mayoría hemos sacado un despacho y una ordenanza preparatoria para llevar a cabo esta actualización, no es un aumento. El RIPTE da un 31% y la inflación va a ser de más del 40%, de alguna forma el municipio se tiene que actualizar porque va a llegar un momento que no va a poder brindar más los servicios. Nuestro punto de vista es que es un índice aceptable, lo consideramos correcto, va a quedar automático para el año próximo y cuando el Concejo lo disponga se va a poder anular eso y se va a poder volver a la forma anterior cuando el D. Ejecutivo mandaba y de golpe había un aumento de un cien por ciento en las tasas; ahora va a ser proporcional, con tres meses vencidos. Es un índice a nivel nacional de los distintos aumentos de salarios que hubo en los distintos gremios que emite el Ministerio de Trabajo. Gracias.-

(Puesta que es a votación en general la Ordenanza Preparatoria, resulta por la AFIRMATIVA; Diecisiete votos, Concejales: GONZALEZ M. - PERALTA - SANCHEZ - SOKOLOFF - TARELLI - VIDAL - ZUSTOVICH. Mayores Contribuyentes: ARZUAGA - BADANO - CAÑETE - GARRAHAM - GER - ISIDRO - OCHOA - PANNO - PEREYRA - VARESSI. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: FRIEDMANN - LIPSCHITZ - MAS - TAMBORNINI - VAZQUEZ ACATTO. Mayor Contribuyente: CORADA. Habiendo alcanzado la mayoría necesaria de votos que establece la L.O.M. en su artículo 29 y la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 193 inciso 2) (Artículo de la Constitución según reforma 1994), se aprueba, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2672/2020).-

SRA. PRESIDENTE: Corresponde en este momento designar un Concejál y un Mayor Contribuyente para la firma del acta de la asamblea, la que una vez firmada queda aprobada. Tienen la palabra los Sres. Concejales y/o Mayores Contribuyentes.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a proponer que se designe a la Concejál Vazquez Acatto y al Mayor Contribuyente Varessi para firmar el acta de esta Asamblea.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad. Se designan al Mayor Contribuyente Ariel Varessi y a la Conc. Mariana Vazquez Acatto para firmar el Acta, la que una vez firmada queda aprobada).-----

Siendo las 20:32 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Asamblea, agradeciendo a los mayores contribuyentes que han concurrido, e invitando al Mayor Contribuyente Gustavo Badano a arriar la Bandera Nacional.-----

MARIANA VAZQUEZ ACATTO
Concejál

ARIEL VARESSI
Mayor Contribuyente